



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0050 / CERO CERO CINCUENTA

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 06 de noviembre de dos mil dieciocho, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria los señores; JOSÉ ATUPAÑA, LUIS GAVIN, ROSA GUARANGA, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO Concejales del GADMCG, Ing. Roberto Mariño, Asesor General del GADMCG, Dr. Fausto Andrade, Procurador Síndico Municipal, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 30 DE 2018. 4. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE OCTUBRE 31 DE 2018. 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- **Alcalde:** Señoras Concejales y compañeros Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 06 de noviembre de 2018, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todas los señores/as Concejales/as, esto es los señoras: JOSÉ ATUPAÑA, LUIS GAVIN, ROSA GUARANGA, ISABEL YAGUACHI Y JULIANA YAGURSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario para su instalación; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 06 de noviembre de 2018, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras y señor Concejal el orden del día de la sesión ordinaria.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA, CON LA INCLUSIÓN DE UN PUNTO “4.1 ELECCIÓN DEL VICEALCALDE O VICEALCALDESA DEL GADMCGG”.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 30 DE 2018.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeras Concejales y compañero Concejal el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Rosa Guaranga:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, buenos días hemos leído el acta por lo tanto mociono que se apruebe; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Concejal Luis Gavin:** Apoyo la moción; **Concejal Juliana Yaguarshungo:** Apoyo la moción; **Concejal Isabel Yaguachi:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Se apruebe por unanimidad el acta de sesión ordinaria. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0160-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de noviembre 06 de 2018, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE OCTUBRE 30 DE 2018, SIN MODIFICACIÓN.-** APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE OCTUBRE 31 DE 2018.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeras Concejales y compañero Concejal el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde, señores Concejales permítanme mocionar para que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2018.- **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Concejal Isabel Yaguachi:** Apoyo la moción; **Concejal Rosa Guaranga:** Apoyo la moción; **Concejal Juliana Yaguarshungo:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Se apruebe por unanimidad el acta de sesión extraordinaria. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0161-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de noviembre 06 de 2018, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE OCTUBRE 31 DE 2018, SIN MODIFICACIÓN.-** 4.1 ELECCIÓN DEL VICEALCALDE O VICEALCALDESA DEL GADMCGG.- **Alcalde:** Como contexto queremos decir algo señores Concejales, en cumplimiento de la normativa del COOTAD, necesitamos definir este tema, pienso que de pronto si hubiera de aquí más adelante otra situación que nuevamente tengamos que reunir y definir no habría ningún tipo de problema, en ese sentido vamos a ir ventilando, sobre todo sobre el tema de acefalía en el tema de Vicealcaldía, señores Concejales en ese contexto vamos a proceder a la elección de este pleno de Concejo una persona que represente como Vicealcalde, quien cumplirá las funciones de determine la ley y del encargo que le dé la máxima autoridad, en ese contexto vamos a sugerir señores Concejales que haya propuestas para ir avanzando en el tema, está en consideración señores Concejales; **Concejal José Atupaña:** Una vez más agradeciendo la oportunidad que Dios nos ha dado de estar aquí y por ende sobre todo conocernos, sobre todo pues al menos mi persona estamos a punto de salir, de todas formas señor Alcalde de una u otra manera ha venido haciéndose ver y en muchas de las circunstancias representando también como Vicealcaldesa a su vez en las vacaciones tomadas





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ex vicealcalde la compañera Rosa Guaranga por lo tanto mociono para que ella sea una de las que participe, bueno tenemos elegir pues por ello mociono su nombre para que sea Vicealcalde; **Alcalde:** Hay la moción con el nombre de la compañera Rosa Guaranga para asumir la Vicealcaldía; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde y compañeros Concejales permítanme leer un proverbio “Con Dios está la sabiduría y el poder suyo es el concejo y la inteligencia”, creo que amparado en esta verdad, en esta ocasión también como Concejal apoyo que una mujer que represente en la Vicealcaldía, ya que por más de cuatro años hemos estado representando los hombres, con estos antecedentes señor Alcalde apoyo la moción del compañero José Atupaña; **Alcalde:** Hay el apoyo a la moción del compañero José Atupaña, ¿hay alguna otra moción?, si no hay otra moción vamos a proceder a tomar la votación de la única moción que tiene apoyo señores Concejales, proceda a tomar la votación señorita Secretaria; **Secretaría:** Procedemos tomar la votación señor Alcalde; Señores/as: **Concejal José Atupaña:** a favor de la moción; **Concejal Luis Gavin:** a favor; **Concejal Rosa Guaranga:** a favor; **Concejal Juliana Yaguarshungo:** me abstengo; **Concejal Isabel Yaguachi:** a favor; **Alcalde:** a favor.- Señor Alcalde como resultado de la votación tenemos 5 a favor de la moción y 1 abstención de la señora Concejala Juliana Yaguarshungo; **Alcalde:** Como hemos escuchado el resultado de esta votación, queda con 5 votos a favor la señora Concejala Rosa Guaranga designada como Vicealcaldesa, que va asumir las funciones desde hoy hasta la culminación del período 2014-2019, en ese contexto felicitarle a la señora Rosa Guaranga por la designación y también exhortar a todos los compañeros Concejales y Concejalas que vayamos trabajando en equipo como lo habíamos venido haciendo.- **ACTO DE POSESIÓN:** **Alcalde:** Solicitamos que alce su mano derecha. Señora Rosa Guaranga ante Dios, ante este Pleno de Concejo del GAD Municipal del cantón Guamote promete trabajar en beneficio del cantón Guamote, haciendo respetar y respetando las normativas correspondientes desde la designación que usted ha sido favorecida como Vicealcaldesa del cantón Guamote; **Concejal Rosa Guaranga:** Si prometo; **Alcalde:** Si así lo hace el pueblo y Dios reconocerá caso contrario que el mismo pueblo os demande, queda posesionada señora Vicealcaldesa, felicitaciones que Dios le Bendiga.- **Resolución Nro. 0162-C-GADMCG-2018** **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** Los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, a sesión ordinaria de Concejo para el día 06 de noviembre de 2018; contando con la asistencia de todos los/as señores/as Miembros de éste Concejo. En conocimiento del 4.1 punto del orden del día “ELECCIÓN DEL VICEALCALDE O VICEALCALDESA DEL GADMCG”; en este marco el Cuerpo Legislativo; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Oficio No. s/n, de fecha 12 de julio de 2018, presenta la renuncia Voluntaria al cargo de Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; Que, mediante Resolución Nro. 0088-C-GADMCG-2018, de 17 de julio de 2018, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, acepta la renuncia presentada por el señor Arturo Daquilema, a la dignidad de Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote; Que, el artículo. 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, el artículo. 240 de la Constitución de la República establece que: “*los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...*”; Que, el artículo. 253 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley*”; Que, en el literal b) del artículo 3 del COOTAD, “*Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.*”; Que, el artículo 54 del COOTAD; Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; literal b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; en el literal d) Implementar un sistema de





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; Que, el artículo 57 del COOTAD establece como uno de las competencias del Concejo Municipal "...o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal..."; Que, en el artículo 61 del COOTAD reza: "El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejal. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley."; Que, en el artículo 317 del COOTAD en su inciso tercero "...Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible..."; Que, de acuerdo al artículo 57 del COOTAD, manifiesta, al concejo municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 323 "...Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones..." En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, y en el literal o) del artículo 57 en concordancia con el artículo 7, 60 literales a), artículos 317; y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de noviembre 06 de 2018; **RESUELVEN: Artículo Único.- Designar de acuerdo con el artículo 57 literal o) del COOTAD, a la señora Concejala Rosa Elvira Guaranga Chuto, como Vicealcaldesa de la institución, quien ejercerá sus funciones a partir de la presente fecha, y terminará su gestión a la finalización del período para el cual fueron elegidos en el proceso electoral, esto es el 14 de mayo del 2019.**- 5. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Por secretaría se procede dar lectura al oficio No. 33-CCCT-2018, de fecha 26 de octubre de 2018, suscrito por el Lic. Patricio Bonilla R. Presidente del Comité de la Confraternidad Cultural Tisaleña, solicitando la participación de una delegación cultural (Danza), para que participe en el Desfile Folklórico, el día sábado 17 de noviembre de 2018, a partir de las 09h30.- **Alcalde:** Compañeros Concejales está en consideración la invitación y el apoyo que solicita este municipio fraterno; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, desde hace 4 años atrás como municipalidad siempre se ha hecho presente acá cuando existe programaciones en el cantón Guamote, en ese sentido señor Alcalde creo que debemos ser recíprocos y de existir disponibilidad de fondos desde mi punto de vista se autorizaría para que asistan en representación del cantón Guamote; **Alcalde:** Hay la moción de autorizar la participación de una representación del GAD Municipal, concretamente lo que solicitan es un grupo de danza; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Si no hay otra moción por unanimidad este pleno de Concejo autoriza la participación de una delegación del GAD Guamote con un grupo de Danza en el Municipio de Tisaleo.- **RESOLUCIÓN Nro. 0163-C-GADMCG-2018** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote (GADMCG), convocados que fueron por el Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, a sesión ordinaria de Concejo para el día 06 de noviembre de 2018; contando con la asistencia de todos los/as señores/as Miembros de éste Concejo. En conocimiento del oficio No. 33-CCCT-2018, de fecha 26 de octubre de 2018, suscrito por el Lic. Patricio Bonilla R. Presidente del Comité de la Confraternidad Cultural Tisaleña, solicitando la participación de una delegación cultural (Danza), para que participe en el Desfile Folklórico, el día sábado 17 de noviembre de 2018, a partir de las 09h30; en este marco el Cuerpo Legislativo; **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y **financiera**, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Que, de acuerdo al Art. 264 de la norma suprema, los gobiernos municipales tendrán entre otras la siguiente competencia exclusiva "(...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines (...); Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece entre otras las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "(...) q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;(...)" , asimismo el artículo 55 de la norma ibídem, manifiesta que los gobiernos municipales tendrán entre otras la siguiente competencia exclusiva "(...) h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón (...); Que, de acuerdo al artículo 57 del COOTAD, manifiesta, al concejo municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 323 "...Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones..."; Que, es necesario dar a conocer a la ciudadanía de los demás cantones, la cultura de los habitantes del cantón Guamote, mediante la participación de una danza en estos eventos culturales. En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal del GADMCG, en sesión ordinaria de noviembre 06 de 2018: **RESUELVE: 1.- Participar con una representación cultural (danza) del cantón Guamote en el en el Desfile Folklórico, el día sábado 17 de noviembre de 2018, a partir de las 09h30, esto es atendiendo el oficio No. 33-CCCT-2018, de fecha 26 de octubre de 2018, suscrito por el Lic. Patricio Bonilla R. Presidente del Comité de la Confraternidad Cultural Tisaleña; 2.- Delegar a la Mesa de Turismo del GADMCG, para que represente en este evento al GAD Municipal del cantón Guamote, en consecuencia será quien organice tal representación cultural; 3.- Se autoriza al señor Director Financiero del GADM del cantón Guamote el pago de la contratación de una representación cultural, con cargo a la partida presupuestaria a turismo.**-Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 08h40 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

